



## Dirección General de Desarrollo Rural Programa de Desarrollo Productivo Rural- Ptm. BID 2595

### Convocatoria Pública a presentar propuestas de

### +TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN FAMILIAR– SEGUNDA EDICION:

### Promoción y Desarrollo de Tecnologías Apropriadas para la Producción Familiar

#### I - INTRODUCCION

Las Propuestas de Tecnologías Apropriadas para la Producción Familiar son proyectos de desarrollo de tecnologías con especial consideración del contexto al cual se van a aplicar, incorporando aspectos productivos, ambientales, económicos y principalmente socio culturales de la producción agropecuaria familiar. Estos proyectos son presentados en conjunto entre organizaciones de productores/as rurales de todo el país y entidades públicas y/o privadas de investigación. Como estrategia metodológica se prevé la participación directa de los productores/as y sus familias en el proceso de investigación.

Las Propuestas de Más Tecnologías para la Producción Familiar (segunda edición) incluyen el apoyo económico no reembolsable de la Dirección General de Desarrollo Rural (PDPR Ptm. BID 2595/ OC-UR), contando con contrapartes de las organizaciones de productores y las entidades de investigación participantes.

Asimismo, el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA) brinda a la Dirección General de Desarrollo Rural (en adelante DGDR) un soporte permanente en aspectos relativos a los procesos de investigación participativa previstos en el desarrollo de tecnologías apropiadas.

Este instrumento apunta a mitigar la brecha tecnológica que existe entre la producción familiar del Uruguay y otros sectores, favoreciendo que las propias comunidades locales participen del proceso de desarrollo de sus tecnologías. El conocimiento generado será de carácter libre y quedará disponible para su uso público.

La presente convocatoria requiere la presentación de perfiles de proyectos como paso inicial para la consideración de la propuesta. Aquellos perfiles que cumplan con los criterios formales y logren las mejores calificaciones en la evaluación serán invitados a formular la propuesta formal de proyecto.



El desarrollo de Tecnologías Apropriadas se complementa con otros instrumentos desarrollados por la DGDR y otros programas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (en adelante MGAP), que buscan la incorporación de tecnologías ya validadas localmente. Esta convocatoria contempla especialmente la participación de jóvenes y mujeres.

## II - ANTECEDENTES

Los siguientes son los principales antecedentes sobre los que sustenta la presente convocatoria:

- En el contexto de un país fuertemente agropecuario como Uruguay, la Producción Familiar como actor social relevante tiene oportunidades reales de contribuir a un desarrollo local sustentable. Sin embargo, existe una brecha tecnológica entre este sector de la producción con respecto a otros sectores.
- La circulación de la información y el conocimiento tecnológico es asimétrico, entre grupos sociales y al interior de las familias; una estrategia de investigación participativa focalizada en la producción familiar y con énfasis en la participación de todo el grupo familiar aparece como una oportunidad de democratización de los mismos. El desarrollo de tecnologías apropiadas a la Producción Familiar requiere un enfoque metodológico específico, que considere las particularidades de este tipo de producción e incorpore la participación directa de estos actores sociales en el proceso.
- En Uruguay existen antecedentes recientes sobre investigaciones que utilizan un enfoque de aprendizaje participativo e investigación en acción. Este abordaje incorpora: una visión de sistema, las dimensiones económico-productivo, ambiental y social, elementos de interdisciplinariedad, el aporte en conjunto de las familias de productores/as, los investigadores y técnicos así como la participación activa de otros actores locales.
- La Producción Familiar es la principal población objetivo de las políticas diferenciadas de la DGDR del MGAP, mediante un enfoque de desarrollo rural basado en la sustentabilidad económica, social y ambiental, con la participación de los actores en el territorio.
- Entre los objetivos estratégicos de la DGDR se encuentra “Facilitar el acceso de la población rural a la formación, tecnologías adecuadas y los avances de la investigación e innovación”.
- La concepción de desarrollo rural impulsada desde la DGDR incorpora los conceptos de sustentabilidad en sus diferentes dimensiones, enfoque territorial, participación e inclusión social.

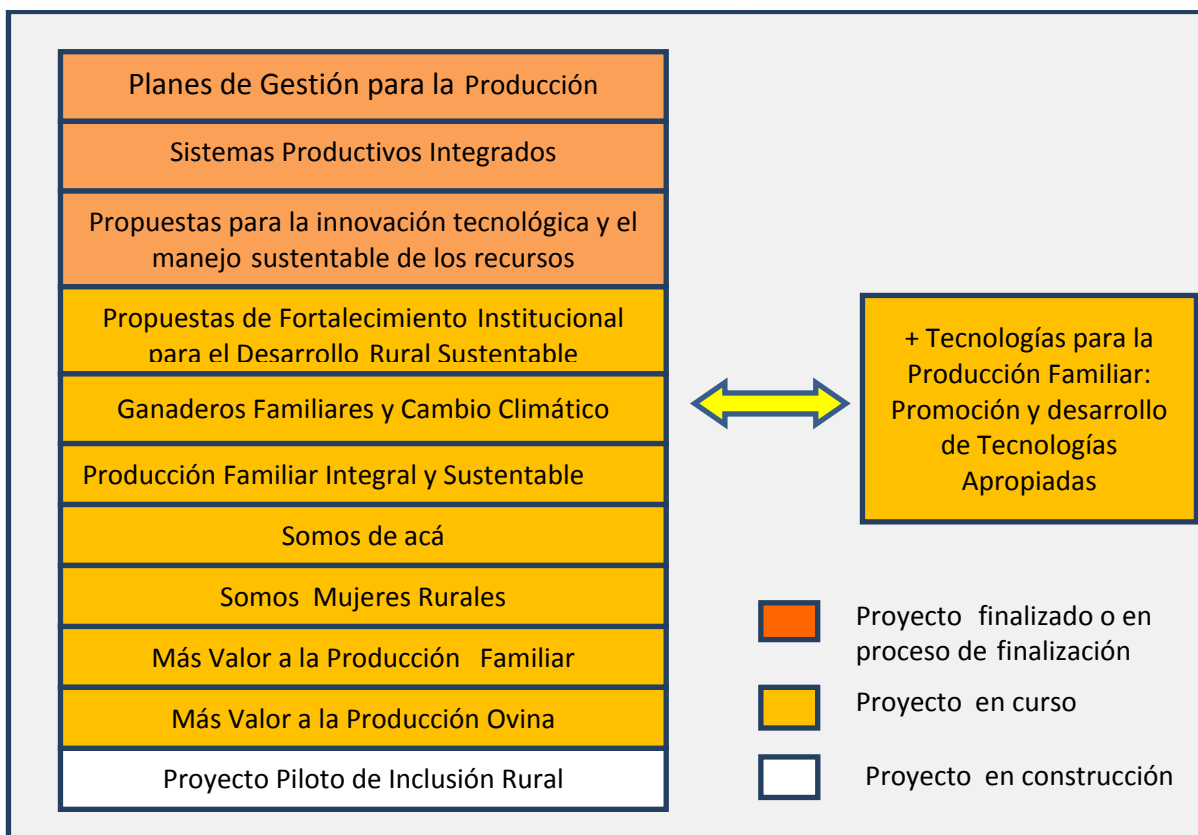


- La DGDR cuenta con un Programa de Asistencia Técnica y Extensión Rural, e incorpora la participación de la sociedad civil organizada rural con base territorial en los procesos de administración, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos locales (co- gestión). El escenario de fortalecimiento institucional del que participan diversas organizaciones genera facilidades para el trabajo sobre tecnologías apropiadas.
- Actualmente se encuentra en desarrollo la primera edición de la Convocatoria “Más Tecnologías para la Producción Familiar: Promoción y Desarrollo de Tecnologías Apropiadas para la Producción Familiar”. Mediante esta convocatoria se apoyan 34 proyectos de desarrollo tecnológico con la participación directa de los productores/as familiares. Dados los resultados obtenidos hasta el momento se define darle continuidad a este instrumento mediante el diseño e implementación de una nueva Convocatoria, que permita profundizar el abordaje metodológico para el mejor cumplimiento de procesos participativos relativos a la apropiación de tecnologías.

### III - ORIGEN Y GESTION DE LA CONVOCATORIA

En este marco, la DGDR define como un eje estratégico profundizar el abordaje a nivel local del desarrollo de tecnologías, incluyendo en el Programa de Desarrollo Productivo Rural (Contrato de Préstamo BID N° 2595/OC-UR) un Subcomponente específico para la promoción y desarrollo de Tecnologías Apropiadas a la Producción Familiar.

Este instrumento se complementa con otros instrumentos desarrollados por la DGDR y otros programas del MGAP, que buscan la incorporación (adopción) de tecnologías ya validadas localmente:



La gestión del sub- componente es conducida por la DGDR y cuenta con el apoyo del INIA a través del Programa de Producción Familiar mediante un acuerdo de trabajo específico.

El INIA tiene entre sus objetivos institucionales “Formular y ejecutar los programas de investigación agropecuaria tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socioeconómicas de la producción agropecuaria”. Por otra parte, son objetivos específicos del Programa de Producción Familiar, entre otros:

- Generar y validar tecnologías (de productos y procesos) apropiadas para la Producción Familiar.
- Contribuir articuladamente, con la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo local, dentro del espacio rural.
- Contribuir al desarrollo de redes de comunicación con la Producción Familiar, a fin de mejorar el cambio técnico y la captación de la demanda.



La DGDR recibe desde el INIA un soporte permanente en aspectos relativos a los procesos de investigación; asimismo, el INIA se propone alinear los programas de desarrollo y la I+D como contribución a la mejora y sustentabilidad de la producción agropecuaria familiar.

#### IV - OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a promover proyectos de desarrollo de Tecnologías Apropriadas para la producción familiar desde las organizaciones civiles del medio rural, dedicadas a diferentes rubros, con interés en desarrollar acciones conjuntas con la DGDR que busquen el desarrollo rural sostenible en sus territorios de referencia. Para cumplir con este propósito, se asociarán con entidades públicas y/o privadas de investigación.

Estas propuestas de Tecnologías Apropriadas se encuentran enmarcadas dentro del Programa de “Asistencia técnica y extensión rural” de la DGDR, y deberán elaborarse en cada ámbito local de forma participativa, contando con el apoyo de una entidad de investigación de manera de alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Ampliar la disponibilidad de Tecnologías Apropriadas para la Producción Familiar promoviendo la vinculación entre la generación y el uso de las tecnologías para superar barreras tecnológicas, en los casos que corresponda investigación de campo, la misma deberá ser desarrollada en predios de productores familiares vinculados a la organización.
- Realizar el seguimiento de procesos tecnológicos vinculados a la Producción Familiar para identificar las principales barreras en su desarrollo y propender a su superación. Construir alianzas y nuevos sistemas de colaboración entre diferentes actores participantes se consideran elementos claves para la continuidad de las medidas implementadas y la proyección hacia el abordaje de otras temáticas en conjunto.
- Difundir información técnica y organizativa conducente a la eliminación de las barreras identificadas, sean éstas técnicas o de otra índole. Las actividades consistirán en demostración de tecnologías en campo, talleres técnicos, encuentros entre participantes en el programa, videos u otros materiales de divulgación sobre casos exitosos del programa.
- Promover la democratización y generación de tecnologías apropiadas a todas las personas que integran la Producción Familiar, aportando a la mejor inserción de mujeres y jóvenes en los procesos tecnológicos e innovación productiva.





Se prevén dos modalidades de proyectos:

- a) Proyectos que participan por primera vez de “Más Tecnologías”: que aborden problemáticas específicas no contempladas en los proyectos apoyados en la primera edición de la Convocatoria “Más Tecnologías”. Las propuestas pueden presentarse desde una Organización que ya haya participado, siempre que aborde una temática diferente y con la participación de otros productores. Corresponde aclarar que “Más Tecnologías” valorará especialmente la participación de nuevas temáticas, colectivos y territorios.
- b) Proyectos que dan continuidad o profundizan problemáticas apoyadas con la primera edición de “Más Tecnologías”: que bajo una correspondiente fundamentación e informes de avance que se solicitarán, justifiquen la necesidad de desarrollar una segunda fase de trabajo que permita profundizar el abordaje y alcanzar nuevos resultados.

## V - TECNOLOGIAS APROPIADAS: ENFOQUE CONCEPTUAL

Por Tecnología Apropiaada para esta convocatoria se entiende aquella tecnología que ha sido diseñada con especial consideración del contexto al cual se va a aplicar, incorporando aspectos productivos, ambientales, económicos y principalmente socio culturales de la comunidad a la que se destina.

La concepción de tecnología propuesta es amplia, entendiéndose como tal la forma en cómo se combinan la tierra, mano de obra y capital para producir bienes y servicios. La tecnología es un componente importante del proceso productivo agropecuario, incluyendo la evolución del conocimiento científico y el empírico.

En este sentido, se propone integrar diferentes dimensiones de la tecnología siempre que se encuentren comprometidas con el contexto de la Producción Familiar y apunten a resolver puntos críticos de los sistemas productivos. Este enfoque incluye tecnologías productivas y organizacionales, de insumos y de procesos, duras y blandas, vinculadas a diferentes disciplinas que puedan ser “apropiadas a” así como “apropiables por” la familia y organizaciones vinculadas a la producción.

Desde una concepción de Producción Familiar como un grupo integrado por mujeres y varones, de diferentes edades, una tecnología apropiada deberá dar cuenta de la diversidad de los/as integrantes, y promoverá que en ella se reflejen los intereses de todos/as quienes trabajan en la producción; atendiendo a la participación de la familia o colectivo de producción, en al menos ciertos momentos clave del proceso de desarrollo, siendo óptima su participación desde la identificación de los problemas hasta el aporte a su solución.



## VI - TECNOLOGIAS APROPIADAS: ENFOQUE METODOLOGICO

El enfoque metodológico propuesto es el de Investigación Participativa; este enfoque se basa en una participación igualitaria de familias productoras, académicos/as y técnicos/as como parte de un mismo equipo de investigación.

Otros principios que incluye este abordaje y que son especialmente valiosos en el marco de “Más Tecnologías” son:

- El trabajo a partir de problemas y motivaciones locales, en su contexto.
- La articulación de conocimientos académicos y conocimientos locales, logrando un aprendizaje mutuo.
- Las partes son socias en un desarrollo del que todos se benefician.
- Todas las partes aportan a la construcción tecnológica y esto es explícitamente valorado durante el proceso.
- La distribución explícita de roles y responsabilidades.
- El trabajo a partir de acuerdos entre todas las partes que constituyen la iniciativa.
- La apropiación de la tecnología como un proceso de colaboración entre diferentes partes, que puede dar lugar a otras acciones en conjunto a futuro.
- La complementariedad con otros abordajes de investigación.
- Un amplio diálogo y comunicación entre las partes que forman el equipo del proyecto y hacia la comunidad.

A través de la experiencia de la primera edición de “Más Tecnologías” se ha implementado una forma de trabajo que busca incorporar los principios antes mencionados; en la práctica esto se logra con espacios y mecanismos específicos, que al mismo tiempo pueden acoplarse a las herramientas y procedimientos que cada proyecto define a nivel local. Los principales espacios y mecanismos propuestos desde “Más tecnologías” y que forman parte del abordaje metodológico son:

- Amplia difusión de la Convocatoria para la participación de diversos actores.



- Existencia de equipos territoriales de la DGDR en todos los departamentos del país, como apoyo a las organizaciones familiares.
- Construcción de perfiles de propuesta en forma participativa.
- Apoyo desde la Convocatoria para la formulación del proyecto definitivo.
- Posibilidad de generar un rol de técnico/a articulador/a para coordinar el esquema de trabajo previsto.
- Conformación del equipo de investigación con productores/as y sus familias, académicos/as y técnicos/as articuladores/as.
- Trabajo directo en predios familiares comerciales.
- Constitución del Comité de Seguimiento del proyecto, ámbito donde se toman las principales decisiones en conjunto (el equipo de investigación sumado a los representantes de las partes socias).
- Desarrollo de Acuerdos de Trabajo por escrito donde se asumen roles y responsabilidades.
- Existencia de jornadas abiertas de intercambio durante todo el proceso.
- Participación de las Mesas de Desarrollo Rural (aval, difusión e intercambios sobre el proyecto).
- Sistematización del proceso de colaboración y en particular de la apropiación de la tecnología.

## VII - CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Cada proyecto unitario para el desarrollo de Tecnologías Apropriadas para la Producción Familiar operará a través de un convenio específico celebrado entre la organización de productores participante y la Dirección General de Desarrollo Rural a través del Programa de Desarrollo Productivo Rural, Subcomponente 1.2 (Ptmo. BID 2595/ OC-UR); el mismo





se suscribirá una vez resueltos los aspectos relacionados con el diseño y ejecución del proyecto, y a partir de que se cuente con una evaluación favorable del mismo.

Será necesaria también la celebración de un Acuerdo de Trabajo entre la organización participante y la entidad de investigación acreditada (principal). En dicho acuerdo se deberá explicitar los roles y responsabilidades de cada una de las partes socias y será requisito imprescindible para la transferencia de los apoyos. Dependiendo de la propuesta, podrán participar otras organizaciones y/o instituciones aparte de las mencionadas anteriormente y en todos los casos en los que sus aportes sean claves en la ejecución del proyecto deberán suscribir el acuerdo de trabajo.

## VIII - CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

Como criterio general de elegibilidad serán potenciales participantes todas aquellas organizaciones de productores familiares agropecuarios, estrictamente privadas, con personería jurídica, de base territorial, con diversos grados de desarrollo institucional.

En caso de que la organización participante no posea personería jurídica, deberá al momento de presentar el proyecto definitivo hacerlo a través de otra organización o institución que sí la posea. Esta organización o institución deberá contar con las capacidades para administrar los recursos y será responsable de la gestión de los mismos durante todo el proyecto. Esto deberá plasmarse en un acuerdo bipartito entre ambas.

Los productores de las organizaciones participantes serán los usuarios directos de las tecnologías que se generen a través de los proyectos de investigación a ser ejecutados.

Asimismo, el conocimiento generado será de carácter libre y quedará disponible para su uso público.

Las organizaciones de productores familiares que aspiren a desarrollar proyectos gestionados en forma conjunta con la DGDR/MGAP, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una organización representativa de los productores familiares a nivel local o nacional y tener entre sus cometidos el trabajo en pro del fomento rural y/o el desarrollo de la zona rural de su influencia.

- Se valorará la participación de la organización en la en la Mesa de Desarrollo Rural del territorio de referencia (en caso de organizaciones de base territorial) y utilización este ámbito para propiciar el intercambio sobre los avances de la propuesta junto a diferentes



actores. En particular, se solicitará contar con el aval de la Mesa de Desarrollo Rural (en adelante MDR) al momento de presentar el proyecto definitivo.

-Contar con las capacidades mínimas para la ejecución de la propuesta, en relación a aspectos logísticos, servicios de apoyo y masa crítica social.

-Participar en la identificación de la problemática a presentar en el proyecto y contar con la predisposición a participar de las diferentes etapas del proceso como parte del equipo investigador.

-Presentar una nómina de productores/as que participarán directamente de las actividades del proyecto. Se valorará especialmente que el proceso involucre a todos/as los/as integrantes de las familias, en este caso deberán registrarse todos los integrantes de la familia que participen activamente de las actividades del proyecto. Dicha nómina será preliminar para la presentación de perfiles y definitiva al momento de presentar la propuesta final. En el ítem correspondiente se establecen criterios especiales para las propuestas que presenten una alta participación de mujeres y jóvenes.

-En los casos que corresponda investigación de campo, la misma será desarrollada en predios de productores familiares vinculados a la organización. Se requerirá una nómina específica de productores/as dispuestos a llevar adelante las actividades del proyecto en sus predios. Se valorará especialmente que el proceso involucre a todos/as los/as integrantes de las familias, en este caso deberán registrarse todos los integrantes de la familia que participen activamente del proceso en su predio y en otras actividades del proyecto. Dicha nómina será preliminar para la presentación de perfiles y definitiva al momento de presentar la propuesta final.

-Presentar nota de adhesión de la Organización al proyecto, en el formato preestablecido por la convocatoria. En ella se establece el acceso a la información generada en el marco del proyecto, tanto para la difusión de los resultados como para la evaluación y seguimiento del mismo.

-Presentar toda la documentación que sea requerida por la DGDR en el proceso de selección.

## IX - CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS ENTIDADES DE INVESTIGACION

Como criterio general de elegibilidad serán socios potenciales todas aquellas entidades públicas o privadas que dispongan de la plataforma necesaria para cumplir con el proceso de investigación previsto.

Las entidades de investigación que aspiren a desarrollar proyectos gestionados en forma conjunta con la DGDR/MGAP, deberán cumplir los siguientes requisitos:



-Ser entidades de carácter local o nacional y tener entre sus cometidos el trabajo en pro del fomento rural y/o el desarrollo de zona rural de su influencia y el manejo sustentable de los recursos naturales. En caso de tratarse de entidades no vinculadas directamente al medio rural, sus cometidos deberán estar alineados con los del proyecto que presenta. Podrán participar entidades investigadoras extranjeras siempre que lo hagan en convenio con entidades nacionales o posean anclaje en el país.

-Contar con un mínimo de tres años de experiencia en la ejecución de proyectos de investigación. En caso de no reunir la antigüedad requerida, la experiencia deberá ser acreditada por los profesionales principales responsables de la ejecución del proyecto; asimismo se considerará la existencia de convenios de vinculación para la ejecución del proyecto, con co-ejecutores con la experiencia requerida.

-Participar de las diferentes etapas del proceso de investigación junto a los productores, formando parte de un mismo equipo.

-Demostrar capacidad en recursos humanos, metodológicos, económicos y financieros para llevar a cabo la ejecución de este tipo de proyecto. Estas deberán proveer el soporte metodológico y operativo detallando los recursos involucrados en el proyecto de investigación participativa.

-Presentar nota de adhesión de la Organización al proyecto, en el formato preestablecido por la convocatoria. En ella se establece el acceso a la información generada en el marco del proyecto, tanto para la difusión de los resultados como para la evaluación y seguimiento del mismo.

-Presentar toda la documentación que sea requerida por la DGDR en el proceso de selección.

## X - TEMPORALIDAD

La ejecución de los Proyectos de Tecnologías Apropriadas tendrán un mínimo de 12 meses y un máximo de 18 meses, a partir de la fecha de firma del Convenio, el período de ejecución de los proyectos en ningún caso podrá exceder el 31 de octubre de 2018. La recepción de perfiles comenzará el día viernes 1 de julio y finalizará el día miércoles 31 de agosto de 2016.

En el caso de los perfiles aprobados, la elaboración de proyectos definitivos se realizará entre setiembre y noviembre una vez culminado el proceso de evaluación y selección de perfiles de proyectos y comunicado a los responsables de las propuestas el resultado del mismo. El período de ejecución de los proyectos no podrá exceder el 31 de octubre de 2018. Los proyectos podrán comenzar sus actividades con fondos propios a partir de diciembre de 2016 mientras que el uso de los apoyos DGDR-BID solo será posible luego de la firma de los convenios específicos prevista para los primeros meses de 2017.



## XI - COSTOS ELEGIBLES

Serán considerados costos elegibles a financiar:

- Costos directos de implementación de la/s tecnología/s en predios de productores y de las actividades tendientes a favorecer su apropiación a la Producción Familiar.
- Materiales e insumos que conforman la aplicación de la/s tecnología/s y actividades.
- Costos derivados de la gestión de proyecto incluyendo costos administrativos y de secretaría.
- Costos derivados de la ejecución de las actividades de capacitación incluyendo los honorarios de los capacitadores.
- Inversiones en mejoras de equipamiento vinculado a los resultados esperados.
- Actividades de difusión y/o promoción de tecnologías apropiadas a la Producción Familiar.
- Asistencia técnica: las características serán en función de la propuesta realizada.
- El pago por la formulación de propuestas finales aprobadas será efectuado siempre y cuando la organización de productores y la entidad de investigación no cuenten con financiamiento para esta actividad. En el caso que esto sea estrictamente necesario el mismo deberá incluirse en el presupuesto del proyecto y se pagará con la primera partida. No está previsto el pago por formulación de perfiles de proyecto.

## XII - APOYO ECONOMICO

### - Condiciones generales del financiamiento

Las propuestas deberán ser cofinanciadas por la DGDR, a través del subcomponente 1.2 del PDPR Ptmo. BID 2595/ OC-UR, la organización de productores participantes, la entidad de investigación u otras organizaciones o instituciones participantes de la propuesta. El apoyo financiero aportado por DGDR-BID será de carácter no retornable y diferencial de acuerdo a la propuesta realizada y al tipo de organización, estudiando caso a caso las propuestas.



Si bien no existe una proporción de aporte mínimo preestablecido con respecto al presupuesto total del proyecto, las contrapartes (económicas o de otra índole) serán un aspecto a considerar al momento de decidir entre propuestas de similar calidad.

Las contrapartes realizadas por la organización de productores y la entidad de investigación podrán abarcar todas las gestiones, acciones y actividades para alcanzar los objetivos del proyecto y deberán estar detalladas en el presupuesto del proyecto.

Las contrapartes aportadas por cada parte socia deberán estar contempladas en el documento de acuerdo de trabajo que suscribirán las mismas y se rendirán a través de los informes de avance del proyecto.

### - Fuentes de Financiamiento y monto del apoyo económico

La DGDR canalizará el apoyo a las actividades incluidas en las propuestas aprobadas a través del Préstamo BID 2595/OC-UR, Programa de Desarrollo Productivo Rural Subcomponente 1.2, que financiará las acciones correspondientes al componente de Tecnologías Apropriadas de la siguiente manera:

- Hasta un monto máximo de US\$ 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil) o su equivalente en moneda nacional para las propuestas modalidad a) Proyectos que participan por primera vez de “Más Tecnologías”, que aborden problemáticas específicas no contempladas en los proyectos apoyados en la primera edición de la Convocatoria “Más Tecnologías”.
- Hasta un monto máximo de US\$ 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) o su equivalente en moneda nacional para las propuestas modalidad b) Proyectos que dan continuidad o profundizan problemáticas apoyadas con la primera edición de la Convocatoria “Más Tecnologías”.

### XIII - PROCESO DE APLICACION Y EVALUACION

La presente convocatoria se desarrolla en dos etapas:

#### • ETAPA 1: PRESENTACION Y EVALUACION DE PERFILES

La presente convocatoria requiere la presentación de perfiles de proyectos como paso inicial para la consideración de la propuesta. Estas ideas de proyectos deberán ser elaboradas entre la organización de productores y la entidad de investigación postulantes. Aquellos perfiles que cumplan con los criterios formales y logren las mejores calificaciones en la evaluación serán invitados a formular la propuesta formal de proyecto.

La recepción de perfiles comenzará el día viernes 1 de julio y finalizará el miércoles 31 de agosto de 2016.





Los perfiles serán presentados en el formato establecido por la DGDR y disponible mediante formulario en la página web de la DGDR-MGAP, a través correo electrónico a la dirección [consultasdgdr@mgap.gub.uy](mailto:consultasdgdr@mgap.gub.uy)

### • ETAPA 2: PRESENTACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS FINALES

La elaboración de proyectos a partir de los perfiles seleccionados podrá realizarse desde setiembre y hasta el 15 de noviembre de 2016, fecha límite para la recepción de los proyectos definitivos. El detalle de fechas y otros aspectos operativos será oportunamente comunicado a los responsables de cada propuesta.

El formulario de proyecto a entregar a los responsables de los perfiles aprobados contará con un esquema de marco lógico incluyendo los siguientes ítems:

- Identificación del territorio de referencia y caracterización de la organización que presenta la propuesta, así como de la entidad investigadora que actúa como socia.
- Resumen de la propuesta.
- Antecedentes y justificación de la propuesta, incluyendo un diagnóstico de la situación de base y del problema que origina la investigación.
- Explicitar si existe coordinación, articulación y complementariedad del proyecto y sus componentes con otros proyectos que contribuyan al desarrollo rural sostenible con enfoque territorial.
- Objetivo general y específicos del proyecto.
- Resultados y/o metas establecidas.
- Metodología/etapas de investigación.
- Beneficiarios de la propuesta.
- Actividades y cronograma de ejecución.
- Presupuesto y detalle de la financiación con contraparte de la organización y la entidad investigadora.
- Indicadores y medios de verificación de los resultados y/o metas, que permitan la evaluación técnico – productiva y socio – económica de los resultados del desarrollo tecnológico planteado en el proyecto.





- Estrategia de difusión de resultados y aprendizajes.

Al momento de la presentación de la propuesta final, se deberá contar con el aval de la Mesa de Desarrollo Rural de su territorio de referencia.

Las propuestas aprobadas se consolidarán en convenios específicos entre las organizaciones participantes y la DGDR/PDPR.

#### XIV - ASPECTOS METODOLOGICOS ESPECIFICOS

Los siguientes aspectos serán especialmente valorados en el entendido que favorecen al mejor desarrollo de las propuestas:

- El equipo de investigación estará constituido por productores/as y sus familias, así como técnicos de la entidad de investigación. Dependiendo de las características de la propuesta, se valorará la presencia de un articulador local que propicie el trabajo en conjunto entre las familias y los investigadores, pudiendo ser este un técnico local o un productor/a de la organización. Dependiendo de las características de cada propuesta, la participación directa de la familia puede ser un rasgo de especial interés para “Más Tecnologías” vinculado a la apropiación de la tecnología y el proceso de trabajo por los diferentes miembros de la familia. En caso de abordar este nivel, deberá ser monitoreado y evaluado durante la implementación del proyecto.
- Los procesos de Investigación Participativa cuentan con diferentes etapas que en algunos casos pueden coexistir: diagnóstico participativo, formación del equipo, diseño de la estrategia, implementación en forma participativa, apropiación del proceso y la tecnología, incidencia en el entorno, retro alimentación y generación de nuevas acciones. Se entiende que las organizaciones que ya cuentan con un cierto diagnóstico sobre la problemática del proyecto cuentan con mayores posibilidades de abordar las restantes etapas dentro de los plazos previstos. En caso de iniciar el proyecto con el diagnóstico y ante la posibilidad de que no se alcance el final del proceso durante los plazos previstos, se requiere presentar claramente cuál/es será/n el/los producto/s del proyecto.
- El foco del trabajo de campo estará puesto en los predios de familias productoras que participan del equipo del proyecto; a través de la participación de las MDR y demás ámbitos del entorno de la Organización, se buscará un permanente intercambio con otros actores interesados en la temática de la propuesta de modo de enriquecerla durante su implementación.



- Las principales decisiones del proyecto se tomarán en el Comité de Seguimiento, ámbito integrado por representantes de todas las partes que lo conforman; al mismo tiempo, el equipo del proyecto estará constituido por aquellas personas que, siendo integrantes de las instituciones que forman parte de la propuesta, asumirán tareas específicas en la implementación de las actividades ligadas al desarrollo tecnológico.
- Posteriormente a la selección de perfiles, se realizará una devolución incluyendo el aporte de elementos para la formulación de proyectos definitivos; la misma se ajustará de acuerdo a las necesidades identificadas en el proceso de evaluación de perfiles.

### XV - GENERO Y JUVENTUD

Se considerará positivamente en el proceso de evaluación la inclusión como beneficiarios/as de la propuesta a jóvenes de hasta 29 años y mujeres en la integración de la nómina de productores/as participantes del proyecto.

En este sentido, el formulario de presentación de perfiles prevé la posibilidad de registrar si la propuesta cuenta con alta proporción de mujeres o jóvenes (60% o más de la lista de participantes de la organización en cada caso).

En caso de que la propuesta no ingrese bajo la consigna anterior, se asignará un puntaje extraordinario en la medida que se presenten mujeres y/o jóvenes entre los socios que se mencionan en los listados desde la organización.

Se considera especialmente pertinente un enfoque integral en el diagnóstico y en el proceso, donde se prevea la integración de toda la familia y en particular de mujeres y jóvenes durante las instancias de identificación del problema, desarrollo tecnológico y validación, así como de las instancias de capacitación.

Se valorará especialmente una integración de mujeres y jóvenes que revise los patrones culturales, siendo aportes innovadores en el rol de las juventudes y las mujeres, evitando reproducir patrones y relaciones de género dominantes.

### XVI - PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE PERFILES Y PROPUESTAS FINALES

La DGDR y el INIA evaluarán en primera instancia los perfiles de proyecto y posteriormente las propuestas finales, contando en caso que sea necesario con asesoramiento de especialistas en las diferentes temáticas. En el caso de perfiles en los que la entidad investigadora proponente sea el INIA, esta institución no participará de su evaluación.



Los perfiles presentados serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Pautas a considerar en cada criterio	Ponderación
Antecedentes de trabajo de la organización de productores	<ul style="list-style-type: none"> <li>-participación y cumplimiento de proyectos.</li> <li>-relacionamiento de la organización con diferentes actores institucionales.</li> <li>- participación de los productores en la organización.</li> <li>-antecedentes de apoyo institucional en la zona de influencia de la organización.</li> </ul>	10
Antecedentes de trabajo de la entidad de investigación en temas vinculados al perfil y en particular del equipo investigador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- experiencia de la entidad en la temática del proyecto.</li> <li>-experiencia del equipo.</li> <li>- complementariedad de perfiles en función de la propuesta.</li> </ul>	10
Pertinencia y relevancia del tema abordado y la propuesta de proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>-importancia del problema objetivo y aporte de la propuesta a la solución del problema objetivo</li> <li>-identificación de los usuarios potenciales del resultado del desarrollo.</li> <li>-participación directa y mayoritaria de productores/as familiares, desde la identificación del problema a la búsqueda e implementación de soluciones</li> <li>-inclusión de problemáticas o tecnologías que no han sido suficientemente atendidas por la institucionalidad pública y académica</li> <li>-abordaje sobre puntos críticos de los sistemas productivos familiares, especialmente aquellos nudos que hacen la diferencia entre que la tecnología sea o no incorporada</li> <li>-participación de mujeres y jóvenes</li> <li>-impactos a nivel productivo, social y/o ambiental</li> </ul>	25



<p>Pertinencia de la metodología propuesta</p>	<p>-participación de los productores las distintas etapas de los procesos de investigación participativa: diagnóstico participativo, formación del equipo, diseño de la estrategia, implementación en forma participativa, apropiación del proceso y la tecnología, incidencia en el entorno, retroalimentación y generación de nuevas acciones.</p> <p>-aporte a la construcción de capacidades en investigación participativa, entendiendo que se parte de una situación de escaso desarrollo en nuestro país.</p> <p>-indicadores y medios de verificación para la evaluación de los resultados del proyecto en términos tecnológico - productivos y socio – económicos (indicadores que permitan dar cuenta del proceso de apropiación de la tecnología).</p> <p>-abordaje de aspectos tecnológico - productivos u organizacionales ligados a la fase primaria de la producción, preferentemente desarrollados en forma directa predios de productores familiares.</p> <p>-posibilidad de gestión futura por parte de los/as productores/as y sus familias de las soluciones tecnológicas alcanzadas por el proyecto.</p> <p>.....</p>	<p>30</p>
<p>Potencialidad de re-aplicar los resultados en otros contextos</p>	<p>-aporte de soluciones que sean re-aplicables a otras comunidades vinculadas a la producción familiar</p> <p>.....</p>	<p>15</p>
<p>Estrategia de difusión</p>	<p>-esfuerzo por facilitar el acceso de los resultados del proyecto a otros/as productores/as familiares.</p> <p>- actividades de difusión de los conocimientos a escuelas técnicas agrarias, grupos de jóvenes y grupos de asalariados/as rurales.</p>	<p>10</p>

La DGDR deberá garantizar en la evaluación de las propuestas que, salvo la valoración de los criterios específicos del llamado:

- No se recusará apoyo ni existirá ningún tipo de discriminación a ningún proponente basado en su raza, credo o género.



- Los proyectos deberán estar en cumplimiento de la normativa vigente en temas de forestación, sanidad animal y vegetal, protección ambiental, salud humana, seguridad laboral, y manejo de recursos naturales, etc.

## XVII - DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTACION DE PERFILES Y ROPUESTAS FINALES

La documentación requerida se entregará en las oficinas centrales y/o territoriales que la DGDR determine y cuyo listado se comunicará oportunamente en sobre cerrado.

No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con las condiciones preestablecidas, información o documentación insuficiente o faltante con relación a lo solicitado.

### Organización de productores

#### **Al momento de presentar el perfil:**

- Carta de declaración de interés de la organización con relación a la propuesta planteada firmada por su Presidente y Secretario.
- La DGDR podrá solicitar documentación complementaria dependiendo de la propuesta planteada.

Las propuestas deberán contar con el aval de la MDR correspondiente al territorio de referencia al 30 de setiembre de 2016.

#### **Al momento de presentar la propuesta final:**

La DGDR podrá solicitar la siguiente documentación dependiendo del tipo de propuesta planteada:

- Certificado notarial donde conste los representantes legales de la organización y la vigencia de la personería jurídica, de registrarse cambios en los representantes legales de la organización deberá actualizarse dicho certificado.
- Fotocopia de C.I. de Presidente y Secretario de la organización.
- Nota de compromiso de administración y gestión de los recursos a ejecutar.
- Acuerdo entre la organización participante y la organización contratante en caso de que la primera no cuente con personería jurídica.



- En caso que se prevea transferencia de fondos, certificado de DGI vigente, certificado de BPS vigente y formulario habilitando a la transferencia a cuenta bancaria de la organización (preferentemente en dólares americanos) destinada al manejo de los fondos aportados por el MGAP-DGDR.

### **Entidad investigadora**

#### **Al momento de presentar el perfil:**

- Carta de aval de responsable de la institución, como mínimo de director de Departamento o Programa.
- La DGDR podrá solicitar documentación complementaria dependiendo de la propuesta planteada.

## **XVIII - ASPECTOS OPERATIVOS**

### **Tramitación y desembolsos**

Una vez acordados los aspectos relacionados con el diseño y ejecución de los proyectos, y con una evaluación favorable, se suscribirá un Convenio Específico entre la organización de productores y la DGDR/PDPR. Excepcionalmente, en caso de que la organización participante no posea personería jurídica, deberá recurrir a otra organización que sí la posea, a través de la cual se efectuará la contratación con la DGDR-PDPR.

Se requiere también la celebración de Acuerdo de Trabajo entre la organización participante y la entidad de investigación acreditada (principal). En dicho acuerdo se deberá explicitar claramente los roles y responsabilidades de cada una de las partes socias y será requisito imprescindible para la transferencia de los apoyos (deberá presentarse antes del 1 de marzo de 2017). Dependiendo de la propuesta, podrán participar otras organizaciones y/o instituciones aparte de las mencionadas anteriormente y en todos los casos en los que sus aportes sean claves en la ejecución del proyecto deberán suscribir el acuerdo de trabajo.

Los desembolsos se realizarán en dos pagos por convenio: el primero tendrá lugar una vez firmado el convenio, presentada y aprobada toda la documentación requerida. El segundo desembolso se realizará contra verificación del cumplimiento de las actividades pactadas y rendición de los gastos correspondientes al primer desembolso, mediante la presentación de la documentación correspondiente: Informe de Rendición de Cuentas según pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores, planilla con resumen de gastos, declaración jurada de los representantes legales de la organización e Informe de avance





del proyecto según modelo suministrado. Las proporciones de ambos desembolsos con respecto al monto total subsidiado serán 60 y 40 % respectivamente.

El no cumplimiento de las actividades pactadas en el convenio motivará que el segundo desembolso no se realice, quedando suspendido hasta que se verifique el cumplimiento de las actividades pactadas para dicha etapa, excepto que el incumplimiento sea de tal entidad, que la DGDR decida unilateralmente cancelar definitivamente el financiamiento de dicho Proyecto.

### Seguimiento de la gestión

Se constituirá un “Comité de Seguimiento y Gestión del Proyecto” como ámbito base de la cogestión, integrado por representantes de la DGDR/MGAP, por la organización

beneficiaria y por la entidad investigadora; las demás organizaciones e instituciones participantes podrán integrarse a través de las anteriormente mencionadas. Dicho comité deberá funcionar como mínimo con un régimen semestral; previo a cada instancia del comité se deberá presentar el correspondiente informe de actividades.

### Monitoreo del proyecto

El proyecto será monitoreado por el equipo de la DGDR responsable del llamado. El INIA brindará un soporte permanente en aspectos relativos a los procesos de investigación participativa.

## XIX - OTROS ASPECTOS DEL LLAMADO

La DGDR asegurará la confidencialidad de toda la documentación que se presente, rigiéndose por lo establecido en las leyes 18.331 y 18.881 y normas reglamentarias en lo referente a protección de datos personales, acceso a la información pública y demás materias reguladas por las mismas. Se permitirá el acceso a dicha documentación por parte de terceros oferentes, de algunos contenidos de información, exclusivamente en los casos en que la DGDR lo considere necesario para asegurar la debida transparencia del proceso de calificación y selección de las propuestas.

En el proceso de evaluación y selección de las propuestas se tomarán en cuenta los antecedentes de cumplimiento y relacionamiento de la organización rural que suscriben la solicitud de financiamiento, con otros proyectos o dependencias del MGAP.

Los contratos que se celebren con las organizaciones de productores e instituciones de investigación ejecutoras de los proyectos establecerán medidas para evitar apropiaciones indebidas o transferencia a terceros de los resultados obtenidos por cuenta propia y para lucro personal.



Los proyectos deberán prever mecanismos que aseguren la continuidad de la solución tecnológica desarrollada una vez culminado el vínculo contractual, el mecanismo establecido deberá estar de acuerdo al tipo de propuesta y solución tecnológica (generación de capacidades, sesión de derechos, traspaso de maquinaria, acuerdo de suministro, etc.).

Aparte del aval correspondiente, se deberá prever al menos dos instancias (una intermedia y una final) de comunicación de los avances del proyecto a la Mesa de Desarrollo Rural de referencia del mismo.

Otros aspectos vinculados con la temática serán analizados en función de las características específicas de cada proyecto particular.

Los resultados podrán, en tanto no contravengan expresamente el convenio firmado entre las partes, ser divulgados siempre y cuando se mencione la fuente de financiamiento.

## **XX - EVACUACION DE CONSULTAS Y ASESORAMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

El equipo coordinador del llamado quedará a disposición para evacuar consultas que surjan en las diferentes etapas del proceso; en particular se asesorará a las organizaciones en el armado de los perfiles y en la identificación de entidades de investigación que oficien de contraparte.

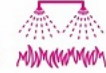
## **XXI - BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS**

Las siguientes lecturas han sido seleccionadas como material de apoyo a la elaboración de perfiles y se encuentran disponibles en formato digital junto a los restantes documentos del proyecto:

DGDR – INIA; 2015. Más Tecnología para la Producción Familiar. Proyectos en ejecución 2015 – 2016. Montevideo, Uruguay.

Aguerre V. y otros; 2013. Un nuevo enfoque en los proyectos de investigación del Programa de Producción Familiar de INIA. Revista INIA N°32. Pág. 40. Uruguay.

CIPAF /INTA; 2013. Desarrollo tecnológico y agricultura familiar: una mirada desde la investigación acción participativa. Proyecto Desarrollo y difusión de máquinas y herramientas para la Agricultura Familiar: Producción primaria y agregado de valor. Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar; INTA, Argentina.



Marqués J; Rachetti, M; Siré, F; 2008. Guía Metodológica PIPGA: Programa de Investigación Participativa Generadora de Alternativas. Montevideo, Uruguay.

Marqués, J; González, L; Oreggioni, W, Pastorini, M. Algunas consideraciones sobre la metodología de Investigación – acción. Montevideo, Uruguay.

Thomas, H. Tecnologías para la inclusión social y políticas públicas en América Latina. Grupo de Estudios Sociales de la Tecnología y la Innovación IESCT/UNQ CONICE. Argentina.

Trimble, M; Iribarne, P; Lázaro, M; 2014. Una investigación participativa en la costa uruguaya: características, desafíos y oportunidades para la enseñanza universitaria. Revista Desenvolvimento e Meio Ambiente, v. 32, p. 101-117. Uruguay – Brasil.

Expósito Verdejo, Miguel; 2008. Diagnóstico Rural Participativo; Guía Práctica. Secretaria da Agricultura Familiar. Ministerio do Desenvolvimento Agrario. Brasil.

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL – MGAP  
Junio 2016**